

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS13/2/Add.1

22 de noviembre de 1996

(96-4983)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - DERECHOS APLICADOS A LAS IMPORTACIONES DE CEREALES

Solicitud de establecimiento de un grupo especial formulada por los Estados Unidos

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 21 de noviembre de 1996, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de la delegación de ese país.

He recibido instrucciones de mis autoridades de que pida que en el orden del día propuesto para la reunión del Órgano de Solución de Diferencias que tendrá lugar el 3 de diciembre de 1996 se incluya el siguiente punto:

"Comunidades Europeas - Derechos aplicados a las importaciones de cereales - Solicitud de establecimiento de un grupo especial formulada por los Estados Unidos (WT/DS13/2)."

La documentación correspondiente a ese punto se ha distribuido ya y la solicitud aquí formulada se examinó por primera vez en una reunión del Órgano de Solución de Diferencias celebrada el 11 de octubre de 1995.

Habida cuenta de que se trata de un caso relativo a productos perecederos, y de que el establecimiento de un grupo especial se postergó sobre la base de compromisos de las Comunidades Europeas que no se han cumplido, el presente es un caso de urgencia. En consecuencia, ese grupo especial, según lo prescrito en el párrafo 8 del artículo 12 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, procurará dar traslado de su informe a las partes en la diferencia dentro de un plazo de tres meses.